

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

8153 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que declara desierto el procedimiento tramitado por concurso de méritos para la provisión de la Jefatura de Servicio de Cirugía y Aparato Digestivo en el Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao", adscrito al Área de Salud IX, convocada por la Resolución de 24 de mayo de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 121, de 27 de mayo).

Antecedentes

1.º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de salud de 24 de mayo de 2017 (BORM núm. 121, de 27 de mayo) se convocaron para su provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM núm. 275, de 24 de noviembre de 2015), diversas jefaturas de servicio asistenciales en diferentes Hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, que se relacionaron como Anexo a la mencionada convocatoria, y entre las que se incluyó la Jefatura de Servicio de Cirugía y Aparato Digestivo en el Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao", adscrito al Área de Salud IX del Servicio Murciano de Salud.

2.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 21 de septiembre de 2017 (BORM n.º 222, de 25 de septiembre) se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que incluyó como único aspirante admitido al concurso para la cobertura de la Jefatura de Servicio de Cirugía y Aparato Digestivo en la mencionada Área de Salud, a D. Fernando Tomás Tío.

3.º) Tras la valoración de los méritos aportados por el mismo, de conformidad al contenido del apartado 1. a), de la Base Específica Quinta de la convocatoria, se citó a dicho aspirante para la presentación y exposición pública del proyecto de gestión, según lo dispuesto en el apartado b) de la misma Base, el día 16 de noviembre de 2017, fecha en la que no compareció ante la Comisión de Valoración el Sr. Tomás Tío, levantándose el correspondiente Acta por la Comisión haciendo constar la incomparecencia de dicho aspirante, así como elevar la propuesta al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para que se declare desierto el procedimiento selectivo.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo:

Primero.- Declarar finalizado por incomparecencia del único aspirante admitido en la segunda fase del procedimiento tramitado para la provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo en el Área de Salud IX, que fue convocado por la Resolución de 24 de mayo de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 121, de 27 de mayo)



Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 27 de noviembre de 2017.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.